

INCREMENTO SALARIAL Y OTROS BENEFICIOS ECONÓMICOS



CONVENIO DE BANCA

El **Convenio de Banca**, el primero que firma una organización sindical independiente, la nuestra, **FINE**, contempla (*) **mejoras salariales** y otros **beneficios económicos** para las empleadas y empleados del sector.

La **subida salarial** es progresiva: 0,25% en 2021, 1% en 2022 y 1,25% en 2023, aplicable a todos los conceptos excepto la antigüedad.

Además, con efectos 1 de enero de 2021 se actualizarán las **tablas** en un 0,25% y en el mes de abril se abonará un pago único no consolidable de un 0,25% de las tablas salariales de los años 2019 y 2020, a la plantilla con más de dos años de antigüedad a 1 de enero de 2021.

Se mantienen los **trienios**, a pesar del interés de la AEB por eliminarlos, pretensión que la representación sindical conseguimos frenar durante la larga y dura negociación del convenio.

Nuestro **Convenio de Banca** incorpora otros puntos interesantes.

Nueva percepción BAI

Contempla la posibilidad de recibir una percepción adicional de carácter variable en función de los beneficios antes de impuestos o del reparto de dividendos. Será del 0,25% fuera de tablas cuando en los ejercicios 2021,

2022 y 2023, la entidad tenga beneficios o reparta dividendos, calculado sobre todos los conceptos retributivos de convenio salvo antigüedad y pagadero dentro del primer semestre del año siguiente.

Participación en beneficios

Establece una fórmula de cálculo RAE homogénea y de los parámetros de determinación según tipo de entidades. Percepción o consolidación de cuartos de paga en función del Resultado de la Actividad de Explotación (RAE Empresa), que se abonará, en caso de corresponder, en la nómina del mes de Abril de cada uno de los años: 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, y en función de la variación interanual del último ejercicio.

Ayuda alimentaria

Incluye los siguientes importes por este concepto:

2021 - 9€ hasta septiembre y 10€ desde octubre

2022 - 10€

2023 - 11€

Planes de pensiones

La aportación mínima anual a cargo de la Empresa será de 450 euros para los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Ascende a 550 euros a partir de 2023.

Dietas

La cuantía de las dietas oscila entre los 32,74€ de 2019 y los 37,00€ de 2023 si se pernocta fuera del domicilio propio. En el caso de que la pernoctación sea en el domicilio propio, el importe de las dietas va desde los 14,35€ a los 16,00€.

TE LO CONTAMOS EN NUESTRO VÍDEO.

Convenio de Banca Marco protector sobre el que se asientan los derechos de las plantillas

() Supeditadas a la cláusula de compensación y absorción del Convenio.*

¡FINE, A TU LADO!



Afíliate a fine



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: fine@federacionfine.es

Web: www.federacionfine.es

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)